

ACTA N° 04/2003

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE
2003**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Antonio Pastor Garrido (PSE-EE)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Antonio Villanueva Martínez (PSE-EE)

D. José Miguel Tejedor López (EA)

D. Alfredo Laureiro Gutiérrez (PSE-EE)

Excusa su ausencia D^a Esther Salicio Rego (PSE-EE)

SRS. CONCEJALES

D^a Natividad Saenz García (PSE-EE)

D. Oskar Martínez Zamora (EAJ-PNV)

D. Fernando Balgañón Aransaez (EAJ-PNV)

D. Asier Arroita Lafuente (E.H)

D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurrezaga (IU-EB)

Excusa su ausencia D^a Maite Coloma Pérez (EAJ-PNV)

No asiste: D. Israel Brull Quintana (EA)

D. Benito Alonso Melgosa (PP)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D. Máximo Martínez De Alba

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las once horas del día veintiocho de Abril de dos mil tres y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ANTONIO Pastor Garrido (PSE-EE), los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL PROXIMO 25 DE MAYO DE 2.003.

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de Presidentes y Vocales de Mesa, titulares y suplentes para las elecciones Locales que se celebrarán el día 25 de mayo de 2.003, siendo designadas las siguientes personas:

2º.- DAR CUENTA DE LOS LUGARES RESERVADOS PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA DE CARTELES. ASI COMO DE LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS DE USO GRATUITO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE DE CAMPAÑA ELECTORAL.

En este punto comienza el Sr. Alcalde Presidente dando cuenta de los lugares reservados para colocación de propaganda electoral, así como de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para celebración de actos de campaña electoral.

1º.- Como lugares reservados para la colocación de propaganda gratuita de carteles se han designado:

Los paneles que a tal efecto colocará el Ayuntamiento en los siguientes lugares y con las dimensiones detalladas:

- 1) PLAZA DE NOCEDAL, Bº de Nocedal. 14m2.
- 2) PLAZA DE URIOSTE, Colegio Dr. Fleming. 14m2.
- 3) VALLA COLEGIO MARCELINO UGALDE. 38m2.
- 4) VALLA COLEGIO OTXARTAGA. 14m2.
- 5) MENDIALDE Núm 13 y ENTORNO. 14 m2.
- 6) MARQUESINA DE LA C.N-634. 14 m2.
- 7) MARQUESINA DEL AUTOBÚS EN SANTA MARGARITA. 14 m2.
- 8) VALLA CENTRO DE SALUD. 14 m2.
- 9) PUENTE DE ACCESO AL BARRIO DE GOLIFAR. 14 m2.
- 10) PLAZA DE SAUGAL . 14 m2.
- 11) BARANDILLA EN AVD. DE LA ESTACION
- 12) NUDO DE LA C.N. 634. 14 M2.

Como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de Campaña Electoral, se designan los siguientes:

- Frontón Municipal (local cerrado)
- Polideportivo Municipal de Mendialde (local cerrado)
- Salón Gorbea (Centro de Día Local cerrado).
- Polideportivo de Gorbea (local abierto)
- Plaza de Otxartaga.

- Plaza del Barrio de Uñrioste.
- Plaza del Barrio de Nocedal
- Plaza Sagrada Familia
- Plaza de Aiega.”

Oído el anterior, los Sres. Corporativos asistentes se dan por enterados.

3º.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL CONDENANDO LOS HECHOS COMETIDOS POR EL CONCEJAL DEL P.P. D. BENITO ALONSO.

En este punto a instancia del Sr. Alcalde, comienza la Sra. Saenz García (PSE-EE) dando lectura al manifiesto redactado por el Área de la Mujer de este Ayuntamiento y que es textualmente:

“El Área de la Mujer de este Ayuntamiento, ante los hechos acaecidos en relación con el Concejal del Partido Popular, D. Benito Alonso Melgosa, condenado por un delito de agresiones sexuales en grado de tentativa, desea manifestar;

1.- Nuestra más rotunda condena de estos hechos por constituir un delito de género; cometido contra una mujer por el hecho de serlo y un abuso de poder ejercido por un representante público.

2.- Nuestro apoyo a la mujer que valientemente ha denunciado estos hechos arriesgando su empleo y su persona.

3.- Nuestra solidaridad con todas las mujeres que puedan encontrarse en situaciones similares, no callándose y denunciándolo.

Por todo proponemos la reprobación de estos hechos y del Concejal que los ha cometido y le solicitamos formalmente su dimisión como representante en este Ayuntamiento.

NO MAS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se procede a dar lectura al manifiesto de referencia.

Oído el anterior y tras recabar la conformidad de los Sres. Asistentes el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “Aprobar el manifiesto institucional cuyo texto es el siguiente:

“Los Partidos Políticos abajo firmantes, ante los hechos acaecidos en relación con el Concejal del Partido Popular, D. BENITO ALONSO MELGOSA, condenado por un delito de agresiones sexuales en grado de tentativa,

MANIFIESTAN:

Su más firme repulsa y condena por unos hechos que revisten especial gravedad por haberlos cometido un representante de la voluntad popular.

No podemos permitir que un Concejal de este Ayuntamiento cometa un delito de esta gravedad, máxime cuando el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado recientemente una moción contra la violencia de género.

Consideramos indigno que un representante del pueblo se vea envuelto en estas actuaciones.

Por todo ello proponemos la reprobación de este Concejal, condenamos sus actuaciones y le solicitamos formalmente su dimisión como representante de este Ayuntamiento.

Condenar el silencio del PP ante el lamentable comportamiento de su representante en este Ayuntamiento.

Instar al Fiscal General del Estado, a que solicite la inhabilitación o reprobación para el desempeño de cargo público de dicho Concejal.”

4º.- MOCION SOBRE LA LINEA DE PASAJEROS C2 DE RENFE.

En este punto por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la moción de referencia.

Oída ésta el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

TERCER ACUERDO: 1º.- Aprobar la moción presentada que es textualmente como sigue:

“El Ayuntamiento de Ortuella y las Asociaciones vecinales (Aizaharbe, Sugorri, Urbegi, Mendialde, y Sargatxa) exponen que:

Recientemente se han publicado diversas noticias sobre la supresión del actual parque de vías en el Municipio de Baracaldo, por las que circulan las líneas C1 y C2 de cercanías de RENFE, siendo esta última la que une los Municipios de la Zona Minera con Bilbao.

Además, los proyectos que ha presentado el Gobierno Vasco sobre transporte en esta zona prevén la sustitución del actual ferrocarril por un tranvía ligero.

Este sistema de transporte implicaría un gran perjuicio para los habitantes de los Municipios de Trapagaran, Ortuella, Abanto y Ciervana y Muskiz, ya que supone un detrimento de la calidad que actualmente disfrutan al tratarse de un medio más lento que el actual.

Por todo lo anterior, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Ortuella acuerda:

1º.- Instar a las instituciones competentes tanto central como autonómica y foral, para que se mantenga el sistema actual de ferrocarril para el transporte de viajero, o en su caso, se sustituya por una ampliación de la línea de metro, pero que, en ningún caso, se instale un tranvía ligero.

2º.- Solicitar a RENFE la renovación de los actuales edificios de estación, en lo que se refiere a mobiliario y accesos.

3º.- Estudiar la eliminación de los actuales pasos a nivel que aún existen en el Municipio de Ortuella.

4º.- Impulsar la creación de una comisión de seguimiento sobre la situación de la línea C2 de ferrocarril y la salida de mercancías en la que participen representantes del Municipio y de las administraciones estatal y autonómica, así como vecinales.

5º.- Enviar a los Ayuntamientos de Baracaldo, Trapagaran, Abanto y Zierbena y Muskiz, así como a RENFE, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Central.

Quedando fuera por autoexclusión el grupo Bizikalitatea.

Sometido a votación, este punto es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las once horas cuarenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE